



BOLETÍN

DE LA

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

DE LA PROVINCIA DE GERONA

PUBLICACIÓN BIMENSUAL

Redacción y Administración: Calle Ciudadanos, núm. 12, pral. — Teléfono núm. 288

Homenaje al Ilmo. Sr. Presidente

D. Fernando Casadevall y Rosés

Como reconocimiento del entusiasmo, laboriosidad y cariño demostrado siempre en el desempeño del cargo de Presidente de esta Cámara Oficial de la propiedad Urbana, los Miembros del Pleno de la misma acordaron celebrar un acto de homenaje, simpatía y afecto al Ilmo. Sr. Don Fernando Casadevall y Rosés con motivo de celebrar el XV aniversario de esta Corporación el día 6 del mes de junio.

A las doce de dicho día tuvo lugar una sesión pública con asistencia de todos los Miembros del Pleno y representantes de las Cámaras hermanas de Barcelona, Tarragona y otras, y de las Delegaciones de ésta en la provincia y gran número de propietarios, en cuyo acto fué colocado en el salón de actos, el retrato pintado al óleo, obra del artista gerundense Sr. Aguilera, del Ilmo. homenajeado y después le fué ofrecido un banquete íntimo en el Peninsular Grand Hotel con asistencia de las Autoridades.

Se recibieron adhesiones para dicho acto, de Autoridades superiores, de muchas Cámaras hermanas y de muchos propietarios.

EXTRACTO DE LAS SESIONES

(Conclusión)

Aceptar la proposición presentada por D. Francisco Casas por ser la más ventajosa de las presentadas en el concurso para la adquisición de fundas.

Enterado de haber sido designado como representante de la Comisión provincial de Monumentos, para formar parte del Jurado del concurso de edificios, el arquitecto D. Rafael Masó y Valentí.

Enterado de haberse presentado durante el plazo legal al Concurso de edificios las siguientes proposiciones: 1.^a de D. Martín Sureda Vila, por razón de una casa en Gerona; 2.^a D.^a Rita Perich Xifra, por una casa en Gerona; 3.^a D. José M.^a Bolibar, por una casa en Olot (paraje de San Roque), «Casa dels Capellans»; 4.^a D. Francisco Oller, por una casa en Palamós, «Hotel Rocafosca»; 5.^a D. Luis Pomar Espelt, por una casa en Gerona; 6.^a D. Juan Moreno Quintana, por una casa sita en Ripoll; 7.^a D. Agustín Sucarrats, por una casa sita en Ripoll, y 8.^a D. Agustín Fernández, por una casa en Palamós.

Junta de Gobierno. — *Sesión de 25 de Octubre de 1934*

Fué presidida por el Sr. Casadevall con asistencia de los Sres. Salellas, Bellsolá, Mirandes, Saurina, Auguet, Nouvilas y Casadevall Xifre.

Diose cuenta del proyecto de presupuestos para el ejercicio económico de 1935 formulado por la Comisión de Hacienda, acordándose pasarlo al Pleno para su aprobación, así mismo la rectificación del censo electoral de la Cámara, practicado en virtud de las reclamaciones presentadas.

Se aprobaron varias cuentas pendientes.

Y se acordó interesar varios datos del Ayuntamiento de Blanes referentes a urbanizaciones y alineación de las calles proyectadas en el paraje llamado «Horta d'en Creus», en vista de varias reclamaciones presentadas.

Pleno de la Cámara. — *Sesión de 26 de octubre de 1934*

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés y con asistencia de los Sres. Miembros: Salellas, Bellsolá, Auguet, Saurina, Montseny, Bosch, Ripoll, Homs, Mirandes y Nouvilas, tomándose los acuerdos siguientes:

Contribuir con la cantidad de dos mil pesetas a la suscripción abierta para la organización de un homenaje al Ejército y fuerzas armadas.

Aprobar y elevar a la Superioridad el presupuesto de ingresos y gastos de esta Cámara para el ejercicio de 1935, así como la rectificación del Censo electoral.

Aprobar el fallo del concurso de fundas a favor de Don Francisco Casas.

Conceder subvenciones a la Caridad, Cantinas Escolares y Asilo de ancianos.

Pasar a la Comisión correspondiente a petición formulada por la

Delegación de Olot de conceder una subvención para la construcción en aquélla, de cuarteles para la Guardia Civil.

Celebrar durante las ferias de Gerona una exposición de edificios premiados en los concursos de la Cámara.

Nombrar una Comisión especial integrada por los Sres. Montseny, Almeda, Saurina, Bosch, Mirandes y Reitg para que estudien la organización y celebración durante los días de Ferias del próximo año de una «Exposición de materiales de construcción».

Junta de Gobierno.—*Sesión del día 28 de Noviembre de 1934.*

Presidiendo dicho Sr. Casadevall y con asistencia de los Sres. Salellas, Bellsolá, Mirandes y Saurina.

Dar cuenta al pleno de haber sido aprobados los presupuestos para 1935.

Proponer al Pleno el pago de la cantidad que se adeuda a la de Barcelona por gastos de campaña hechos a favor de la propiedad en virtud de las explicaciones dadas por los Sres. que asistieron a la Asamblea celebrada en Barcelona.

Pleno de la Cámara.—*Sesión del día 28 de Noviembre de 1934.*

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés y con asistencia de los Sres. Miembros: Bellsolá, Nouvilas, Auguet, Tarrés, Bartrina, Homs, Salellas, Reitg, Saurina y Mirandes se acordó lo siguiente:

Enterado del acuerdo tomado por la Junta Consultiva de Cámaras de la Propiedad Urbana de la implantación de una sección jurídica encargada de tramitar y defender en Madrid los asuntos contenciosos que puedan tener las Cámaras.

Elevar un telegrama a la Superioridad apoyando lo solicitado por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Oviedo para conseguir de los poderes públicos la oportuna indemnización suficiente a dotar al pueblo de todos aquellos edificios que fueron destruidos por los revolucionarios.

Enterado de haber sido aprobadas por la Superioridad los presupuestos para el ejercicio de 1935.

Solicitar de la Compañía General Telefónica que al confeccionar las nuevas listas de abonados de Cataluña se procure separar las referentes a las cuatro capitales de provincia del resto por orden alfabético de los demás pueblos.

Solicitar del Excmo. Ayuntamiento se digne acordar exceptuar del pago de todo arbitrio cuando se trate de verificar obras interiores de higiene en las habitaciones.

Enterado de que habiendo acudido al propio Ayuntamiento solicitando acordara conceder un nuevo plazo de exposición al público del padrón municipal sobre solares sin edificar, fué este concedido, habiéndose, cursado por la Cámara, contra el mismo, diferentes reclamaciones a nombre de los siguientes propietarios Sres. Don Miguel Casagran, Don Narciso Puxan Mallol, Don Juan Prat Bousarenys, D.^a Antonia Perich Viuda de Tor, D.^a Emilia Perich Viuda de Pons, Don Juan Tarrús Bru, herederos de Francisco Estech, D.^a Elisa Guimerá, D. Camilo Brú Carreras, D. Miguel Llistosella, D. José Ensesa Pujadas, D. Isidro Bosch Battaller, D. Antonio Monseny, D.^a Margarita Pujadas Vda. de Alberch, don Román de Ballester Pérez, D.^a Ana Brusi Vda. de Almeda, D. José Valllosera, D. Enrique Gómez, D.^a Carmen Codina Gallostra, D. Juan Pinós Ferrer y D. Francisco Vilanova Romañach.

Fué nombrado Oficial Secretario en propiedad de la Delegación de la Cámara en Palamós al que lo venía desempeñando anteriormente don Santiago Vall Abert.

Se acuerda pagar la cantidad que se adeuda a la Cámara de Barcelona por los gastos hechos por la Comisión nombrada para organizar determinada campaña a favor de la propiedad, por plazos a cargo el primero del ejercicio de 1935.

Por último, fué aprobada una proposición pidiendo se lleven a cumplimiento los acuerdos sobre personal de las Delegaciones tomados en el Pleno de 27 de Junio último dejados en suspenso en virtud de escrito del Secretario, en sesión de 6 de Julio siguiente.

Pleno de la Cámara—Sesión de 18 de Diciembre de 1934.

Bajo la misma presidencia del Sr. Casadevall y asistencia de los señores Salellas, Bellsolá, Saurina, Mirandes, Birulés, Casadevall X, Bartrina, Tarrés, Almeda, Ripoll, Franquesa, Prat, Auguet, Montseny, Regás, Bosch y Reitg.

La presidencia dió cuenta de haberse presentado recurso por los Oficiales Secretarios de las Delegaciones contra los acuerdos que les han sido notificados en virtud de los acuerdos del Pleno de la misma en la sesión anterior acordando pasen para su informe a la Comisión de legislación civil y fiscal a tenor de lo dispuesto en el art. 55 del vigente Reglamento definitivo.

A propuesta del Sr. Saurina se aprueba por anulación del voto del señor Montseny una nota aclaratoria a los acuerdos recurridos.

Junta de Gobierno.—Sesión de 27 de Diciembre de 1934.

Presidida por el Sr. Casadevall con asistencia de los Sres. Mirandes, Saurina y Auguet.

Fué aprobado el fallo emitido en el Concurso de edificios y se acuerda pasarlo al Pleno.

Proponer al Pleno fuera premiado fuera de concurso en vista de las buenas condiciones que apreció el Jurado el edificio de propiedad de don Agustín Fernández, sito en Palamós.

Se acuerda suscribirse al anuario Balley-Baliere.

Pleno de la Cámara.—*Sesión de 28 de Diciembre de 1934*

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Casadevall y Rosés y con asistencia de los Sres. Bellsolá, Mirandes, Saurina, Reitg, Auguet, Bartrina, Nouvilas, Bosch, Tarrés y Birulés se acuerda lo siguiente:

Fué aprobado el fallo emitido por el Jurado calificador del Concurso de edificios.

Fueron ratificados los acuerdos tomados en la reunión que las Cámaras Catalanas celebraron en Barcelona contra la Ley del Parlamento Catalán de 19 Marzo de 1934 sobre el arbitrio de solares; acerca la situación de los recursos presentados por varias Cámaras hallándose en suspenso los órganos de la Generalidad de Cataluña y acerca la prórroga automática de los Presupuestos Municipales.

Adquirir sellos pro-infancia y subvencionar con la cantidad de cien pesetas la fiesta de Reyes para los niños pobres que organiza el Ateneo de Gerona.

Pasar a informe los recursos presentados por los Oficiales Secretarios contra acuerdos del Pleno de 18 de este mes.

Junta de Gobierno.—*Sesión de 31 de Diciembre de 1934.*

Presidiendo el Sr. Casadevall y con asistencia de los Sres. Salellas, Auguet y Bellsolá.

Enterados del proyecto del Sr. Ministro de Comunicaciones de publicar un Decreto preceptuado que las fianzas que los arrendatarios de casas depositen en poder de los propietarios, se habrá de constituir con las Cajas Postales, acordóse elevar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros el telegrama siguiente: «Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros»—MADRID—Cámara Oficial Propiedad Urbana Provincia Gerona protesta respetuosamente contra proyecto Decreto depósito fianzas arriendo en Caja postal por complicar contrato.—Saludos.—Presidente, *Fernando Casadevall.*—Secretario, *Manuel Roqueta.*

Acuerdos tomados por la Junta consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, en la sesión celebrada el día 4 de Junio de 1935, en la Cámara de Toledo.

Aprobación del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad la proposición del Sr. Presidente de la Junta referente a que ésta suscriba las acciones de Cámaras de la Propiedad que tiene en cartera el Banco de la Propiedad, con cargo a los sobrantes de la recaudación de la Junta.

Se confirma el acuerdo anterior de que asistan a los Congresos Internacionales en representación de la Junta Consultiva, el Presidente y el Secretario de la misma.

Se aprueba el Reglamento de Administración de Fincas de Jerez de la Frontera.

Informe favorable de la distribución del Censo de Propietarios Urbanos de Torrelavega, en grupos y categorías.

Se informa que debe ser desestimado el recurso de cuatro Vocales de la Cámara de Teruel, contra la resolución del expediente incoado al Secretario de la misma.

A petición del Presidente de la Cámara de Madrid, queda sobre la Mesa para mas detenido estudio el Reglamento de la Delegación de la Cámara de Valladolid en Medina del Campo.

Se aprueba el informe del Letrado Asesor de la Junta sobre la cuestión planteada por la Cámara de la Propiedad Urbana de Tenerife, en el sentido de que no proceda entablar recurso contra los acuerdos del Ayuntamiento de aquella Capital, sobre imposición de arbitrios municipales.

Se amplía con el Vocal representante de las Cámaras Locales Señor Soria, la Comisión para tratar con los Colegios de Arquitectos las condiciones de trabajo de este personal en las Cámaras de la Propiedad.

Se informa negativamente el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Ubeda por considerar que ésta no se halla constituida legalmente.

Se acuerda enviar a informe de la Cámara de Valencia el escrito de denuncia contra ella formulado por varios propietarios de aquella capital.

Se informa favorablemente el Reglamento de Administración de Fincas de las Cámaras de Tarrasa.

Se acuerda informar el escrito de la Cámara de Madrid sobre imposición de sanciones al personal dependiente de la misma, haciendo determinadas observaciones.

Se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los Secretarios de las Cámaras de Barcelona, Madrid y Vizcaya para que redacten un proyecto de Estatuto de la vivienda.

CONCURSO DE EDIFICIOS

Habiendo podido observar esta Cámara en el Concurso hasta la fecha realizadas que sus resultados no han respondido en un todo al fin que con ello se persigue que es el de fomentar la construcción con el mayor número de condiciones de saneamiento, ornato y habitabilidad, premiar a los propietarios de los mejores edificios que se construyan y dado a conocer estas para el fomento de la buena construcción, puesto que no siempre han sido los propietarios de los mejores edificios los que han acudido a los Concursos, por desconocer algunas veces los propietarios la existencia de tales concursos o trámites que deben seguirse para tomar parte en los mismos y otros por estimar que el hecho de tomar parte en los Concursos y aspirar a premios en metálico que por la cuantía, que puede ofrecer esta Cámara, resultan ridículos para los propietarios que han invertido importantes sumas en la construcción de sus edificios, en su consecuencia la Cámara ha creído conveniente introducir algunas modificaciones al pliego de bases que rigen para dichos concursos, aprobado en sesión del Pleno de 14 de Junio a propuesta de la Comisión de Urbanización y saneamiento las siguientes:

B A S E S

Primera.—Serán objeto del Concurso todos los edificios construídos o restaurados dentro el territorio de jurisdicción de esta Cámara o sea de la Provincia de Gerona cuyas obras de edificación o restauración hayan sido terminadas desde 1.º de Octubre al 20 de Septiembre del siguiente año, ambos inclusive.

Segunda.—La Secretaría de la Cámara procurará tener noticia, por conducto de los Ayuntamientos de la Provincia y antes del día 15 de Octubre de cada año, de todos los edificios que por sus condiciones deban entrar a concurso.

Tercera.—Sin perjuicio de lo dispuesto en la base anterior podrán los propietarios que deseen tomar parte en el Concurso por razón de un edificio de su propiedad dirigir una solicitud al Sr. Presidente de la Cámara dando cuenta de su edificio y acompañando cuantos datos crean necesarios dar a conocer al Jurado.

Cuarta.—Serán premiados todos aquellos edificios que su construcción reúna mejores y mayor número de condiciones de higiene, decoración, ornato artístico interior, visualidad externa o que su restauración resulte de su carácter histórico o artístico o de un estilo clásico peculiar de una Comarca, a juicio del Jurado calificador.

Quinta.—A los Sres. propietarios cuyos edificios resulten premiados se les entregará una artística placa de bronce para ser colocada en sitio visible de la fachada del edificio premiado, y un diploma expedido a favor del propietario que acredite tal distinción.

Sexta.—Serán otorgados además cuatro premios de importe cada uno quinientas pesetas y un diploma que lo acredite al propietario de la casa tipo barata construida para habitación suya y de su familia, que reúna mejores condiciones artísticas, sanitarias y de visualidad externa.

Séptima.—Formarán el Jurado que ha de dar el veredicto, como Presidente el que lo sea de la Cámara o que haga sus veces y como Vocales, dos miembros de la Cámara, uno elegido por la Junta de Gobierno y otro por el Pleno, el Sr. Arquitecto de la Junta Provincial del Catastro o persona que designe, el Sr. Inspector Provincial de Sanidad o persona que designe, un Arquitecto elegido por la Delegación en Gerona del Colegio de Arquitectos de Cataluña y otro nombrado por la Comisión Provincial de Monumentos.

Octava.—Las elecciones de Miembro de la Cámara que han de formar parte del Jurado, tendrán lugar en las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno y Pleno de la Cámara, del mes de Septiembre.

Novena.—Vendrán obligados los concursantes a dar y facilitar cuantos datos y explicaciones el Jurado les demandare.

Décima.—El Jurado podrá acordar sobre la necesidad de visitar y examinar los edificios o casas que haya admitido en el concurso.

Undécima.—Antes del día 15 de diciembre de cada año, deberá el Jurado entregar al Pleno el veredicto para su aprobación.

Duodécima.—No podrá formar parte del Jurado persona alguna que directa o indirectamente tenga interés o relación con la construcción o restauración de los edificios o casas objeto de este concurso.

Gerona, treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente,
Fernando Casadevall

El Secretario,
Manuel Roqueta

NUEVOS CONCURSOS

Entendiendo esta Corporación en su misión de fomentar la buena construcción de edificios la conveniencia y necesidad de apreciar todos los factores que intervienen en la misma, y considerando de justicia el reconocimiento de la capacidad, aptitud y buen comportamiento en su trabajo del obrero que tan directamente interviene en la construcción, el Pleno de la Cámara en sesión de 14 de Junio acordó crear unos Concursos anuales para premiar obreros; aprobando para régimen de las mismas el siguiente pliego de

BASES

Primera Podrán tomar parte en el Concurso todos los obreros del ramo de construcción que trabajen en la provincia de Gerona y que tengan reconocido el título de Oficial en alguna de sus ramificaciones.

Segunda. Para poder concursar precisa, como requisito indispensable que un obrero haya trabajado un mínimo de un año a las órdenes del mismo patrono, casa constructora, empresa, Entidad o Corporación pública.

Tercera. El obrero que que quiera tomar parte en el Concurso podrá solicitarlo por medio de instancia dirigida al Sr. Presidente de la Cámara o de palabra manifestándolo en la Secretaría de la Cámara o en la de sus Delegaciones. En caso de serle imposible utilizar ninguno de los referidos medios podrá dirigirse al Ayuntamiento de su residencia solicitando cursen su petición.

Cuarta. El concursante deberá acreditar ser español, mayor de veintidos años de edad y presentar un certificado de buena conducta.

Quinta. A la petición escrita o verbal además de acreditar su condición de operario del ramo de Construcción y clase de trabajo que practica, deberá hacer constar todos los patronos, Corporaciones, casas constructoras o Empresas en las cuales haya trabajado, el tiempo que haya prestado servicio, las obras más importantes en las que personalmente haya cooperado.

Sexta Podrán además acompañar cuantas certificaciones estime

conveniente para comprobar su capacidad, aptitud y buen comportamiento demostrado en su vida de trabajo, así como de los conocimientos técnicos y artísticos que posea o que haya aprendido en escuelas de Artes y Oficios. Si desea el concursante presentar trabajos de su especialidad deberá dar conocimiento previo a Secretaría.

Séptima El plazo para presentar solicitudes terminará el día 30 de Septiembre.

Octava El Jurado podrá exigir de los solicitantes que amplien dentro un plazo que estime conveniente la documentación presentada acreditando sus méritos.

Novena Terminado el plazo fijado para la ampliación de la documentación, el Jurado se reunirá y eligirá de entre los solicitantes aquellos que a su juicio reúnan mejores méritos, formando de ellos una relación.

Décima Se concederá un premio de cien pesetas a cada uno de los quince primeros concursantes que figuren en la relación que formará el Jurado por orden de méritos que acrediten los solicitantes.

Undécima Si el número de concursantes que figuren en la relación fuese superior a quince, a los que excedan de dicho número se les otorgará una mención honorífica.

Duodécima El fallo se hará público por medio de la prensa para conocimiento de los interesados, anunciándose también en lugar y día en que tendrá lugar el acto del reparto de premios.

Décima-tercera Formará el Jurado como a Presidente el que lo sea de la Cámara, i como a Vocales los Miembros de la Junta de Gobierno, junto con los Miembros que integren la Comisión de urbanización y saneamiento.

Gerona, treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente
Fernando Casadevall

El Secretario
Manuel Roqueta

El Pleno en sesión del mismo día 14 de junio acordó crear también un Concurso para premiar peones y aprendices, aprobando para régimen del mismo el siguiente pliego de

B A S E S

Primera. Podrán tomar parte en el concurso todos los peones y aprendices del ramo de construcción que trabajen en la provincia de Gerona y que tengan reconocido el título en alguna de sus ramificaciones.

Segunda. El obrero que quiera tomar parte en el concurso podrá solicitarlo por medio de instancia dirigida al Sr. Presidente de la Cámara o de palabra manifestándolo en la Secretaria de la Cámara o en la de sus Delegaciones. En caso de serle imposible utilizar ninguno de los referi-

dos medios podrá dirigirse al Ayuntamiento de su residencia solicitando cursen su petición.

Tercera. El concursante deberá acreditar ser español, y presentar un certificado de buena conducta.

Cuarta. A la petición escrita o verbal además de acreditar su condición de peón o aprendiz del ramo de construcción y clase de trabajo que practica, deberá hacer constar todos los patronos, Corporaciones, casas constructoras o Empresas en las cuales haya trabajado, el tiempo que haya prestado servicio, las obras más importantes en las que personalmente haya cooperado.

Quinta. Podrán además acompañar cuantas certificaciones estimen convenientes para comprobar su capacidad, aptitud y buen comportamiento en su vida de trabajo.

Sexta. El plazo para presentar solicitudes terminará el día 30 de septiembre.

Séptima. El Jurado podrá exigir de los solicitantes que amplíen dentro un plazo que estime conveniente la documentación presentada acreditando sus méritos.

Octava. Terminado el plazo fijado para ampliación de la documentación, el Jurado se reunirá y elegirá de entre los solicitantes aquellos que a su juicio reúnan mejores méritos, formando de ellos una relación.

Novena. Se concederá un premio de cincuenta pesetas a cada uno de los primeros concursantes que figuren en la relación que formará el Jurado por orden de méritos, que acrediten los solicitantes.

Décima. Si el número de concursantes que figuren en la relación fuese superior a diez, a los que excedan de dicho número se les otorgará una mención honorífica.

Undécima. El fallo se hará público por medio de la prensa para conocimiento de los interesados, anunciándose también el lugar y día en que tendrá lugar el reparto de premios.

Duodécima. Formará el Jurado como Presidente, el que lo sea de la Cámara y como Vocales, los Miembros de la Junta de Gobierno, junto con los Miembros que integren la Comisión de urbanización y saneamiento.

Gerona treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente,
Fernando Casadevall

El Secretario,
Manuel Roqueta

DON MELITÓN SALELLAS BOADA - FÁBREGAS

El día 26 de abril del corriente año falleció en esta ciudad el que fué dignísimo Vice-presidente de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, D. Melitón Salellas Boada-Fábregas.

Había sido elegido Miembro interino para cubrir una vacante en sesión del Pleno de 8 de febrero de 1923, en cuyo cargo fué elegido en propiedad en las elecciones celebradas en el mes de diciembre del mismo año, desempeñándolo hasta el día 2 de mayo de 1930.

En las elecciones celebradas últimamente en 26 de noviembre de 1933 fué otra vez elegido Miembro de esta Corporación, nombrándole por unanimidad Vice-presidente de la misma en sesión del Pleno de 2 de enero de 1934, cargo que ha venido ostentando hasta su fallecimiento.

Debemos hacer constar que el Sr. Salellas, fiel y entusiasta defensor de los intereses de la propiedad urbana, se distinguió por su celo en el estudio de los problemas que afectaban a la propiedad y fué además, un dignísimo y apreciado compañero que supo captarse la estimación de cuantos le trataron.

Con estas líneas, rinde esta Cámara un tributo de condolencia a su malogrado compañero D. Melitón Salellas, testimoniando a su familia y particularmente a sus afligidos hijos, la expresión del más sentido pésame

BOLSA DE LA PROPIEDAD

VENTAS

GERONA

- Alemanes.—Casa de bajos y dos pisos.
 Clavería » » » »
 Talarn, n.º 4.
 Cort-Real.—Piso primero.
 Carmen —Casas de dos pisos y patio.
 Lorenzana.—id. bajos y cinco pisos dobles.
 Id. Id. bajos, dos tiendas y cinco pisos dobles.
 Rutlla.—Id. de bajos y tres pisos (reciente construcción).
 La Rodona.—Id. de bajos, piso y jardín.
 Pl. Marqués de Camps —Bajos y dos pisos.
 Sta. Eugenia.—Casa de bajos y cuatro pisos.
 Vista Alegre.—Casa con jardín y huerto.
 Heroínas de Sta. Bárbara.—Magnífica torre con espacioso jardín.
 C. Santa Eugenia.—Solar.
 Norte.—Casa de bajos, tres pisos y jardín.

PUIGCERDA

Chalets pagos a plazos y al contado edificadas o para edificar a gusto del comprador.

SANTA COLOMA DE FARNES

- Carretera San Hilario.—Solares.
 B. Dalmacio Moner, n.º 44.—Casa de bajos y dos pisos.
 P. Rodés, n.º 33.—Id. de bajos un piso y patio.
 Verdaguer, n.º 13 —Id. de bajos, dos pisos y sótanos.
 Paseo San Salvador.—Chalets construídos o en construcción.
 Carretera Sils.—Chalet y solar.

BLANES

- Bernardo Boadas, n.º 18.—Bajos y 2 pisos.
 Unión, n.º 2.—Bajos y un piso.
 C. Mirador de Auguet.—Casas n.º 18, 20, 22, 24, 26 y 28, compuestas de bajos y un piso cada una.
 Virgen María, n.º 12.—Bajos.
 Menor del Arrabal, n.º 65.—Casa de bajos y un piso.

CALDAS DE MALAVELLA

Dos magníficos edificios, con jardín y lavaderos.

PALAMOS

Casa de planta baja y dos pisos en la calle de Montjuich.

Id. id. id. sótanos y 3 pisos, con terrado en la calle Mayor.

id. torre planta baja, piso y jardín con verja de hierro, en la Fosca.

Dos casas juntas, de planta baja, en la Fosca.

PALAFRUGELL

Calle Valls, número 11.—Cerca calle Caballers, superficie 692 m.², planta baja, cuatro tiendas, dos pisos y seis balcones.

Playa Tamariu.—Chalet con casa y jardín, reciente construcción.

CASSA DE LA SELVA

Calle Nueva, n.º 8.—Casa de bajos, jardín y un piso, de cabida dos solares y medio.

RIPOLL

Coll de Coubert.—Casa de reciente construcción, de planta baja, con jardín.

Plaza de Llupions.—Una casa de cuatro pisos altos.

Progreso.—Varios solares.

Cra. de Barcelona.—Terrenos para vender cerca Camp Municipal de Esports.

C. de S. Pedro.—Espaciosos solares.

SAN FELIU DE GUIXOLS

C. Gerona.—Casa compuesta de bajos, con patio y un piso y un edificio propio para fábrica.

BREDA

Torre con magnífico jardín.

HOSTALRICH

Casa con patio.

SALT Y VEHINAT DE SALT

C. Angel Guimerá.—Casa de bajos y jardín.

Cuatro casas compuestas de bajos y jardín.

SANTA EUGENIA DE TER

Lujosa torre con espléndido jardín.

PLAYA DE ARO

Tres torres, rodeadas de pinos, cerca de la playa.

OLOT

C. Bolós.—Casa n.º 25 y Pl. Balmes.

Santa Pau - Cellent.—3 mansos para vender con sus tierras y parte de bosque.

COMPRAS

En Gerona se adquiriría finca de grande rendimiento.

ARRIENDOS

GERONA

C. Carmen, n.º 85.—Piso 1.º, 1.ª.

SAN GREGORIO

Granja «S. Narciso», cerca de «La Barca».

RIPOLL

Carretera de Ribas.—Casa n.º 28, dos pisos, gran confort uno amueblado.

S. de Berenguer.—Local propio para garage

Progreso.—Almacén (casa Puigcorber) cerca estación

Progreso.—Almacén (Can Padrós) id. id.

Pl. República.—Magnífico piso.

Cra. Ribas.—Bajos para almacén, n.º 58.

BLANES

Libertad, n.º 26.—Casa de bajos y dos pisos.

Santa Ana.—Casa n.º 21.

Bellaire, números 33 y 39.—Bajo y piso, propio para fábrica.

S. Jaime, número 22.—Bajos y piso.
 B. Boadas.—Casa n.º 9.—Bajos y piso.—Almacén o taller.
 Ferrándiz.—Casa n.º 25.—Piso.
 Roig Jalpí, núm. 15.—Bajos y un piso
 Id. id. id. 31.— Id. dos pisos.
 Santa Ana, id. 16.— Id. y un piso.
 Esperanza, id. 54.— Id. id. id. (nueva construcción).
 14 de Abril id. 15 —Para comercio o almacén.
 Avenida Pi Margall, núm. 67.—Piso.

PUIGCERDA

CHALETES GRUPO PEDRAZA.—Con jardines, terrazas, luz eléctrica y agua corriente.

URBANIZACION MOSQUERA.—Chalets inmejorable situación, frente estación.

URBANIZACION DEULOFEU.—Chalet «Villa María» amueblado, todas las comodidades.

Varios pisos dentro la población.

OLOT

Pisos en las calles de Vilanova, Avenida 11 Septiembre, Pi y Margall, Santa Magdalena, Virgen Portal y Plaza Vayreda.

SANTA COLOMA DE FARNES

Claver, n.º 24.—Casa de bajos y un piso.

Claver, n.º 50.—Dos pisos y bajos.

P. Rodés, n.º 28.—Bajos propios para tienda.

Verdaguer 28.—Casa de 2.º piso.

Pisos amueblados en las calles de S. Sebastian, Virgen María, Cruz, Maciá, P. Rodés, Prat de la Riba, Bellés, etc., etc., y en las Plazas de la Libertad y República, etc.

SAN ANTONIO DE CALONGE

Dos magníficas torres para alquilar.

PLAYA DE ARO

Casa de bajos y un piso a la Playa.